



RESOLUCIÓN N° 5.581/23-D-
RESISTENCIA 29 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° 80-2023-00874; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 490/23-D- obrante a Fs. 162 del citado expediente, se declararon fracasados y dejados sin efecto los renglones N° 1, 15 y 23 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 034/2023, llamada para la "Adquisición de mobiliario destinado a diversas áreas de la FADyCC", por no ajustarse las ofertas a las medidas, diseño y materiales solicitados, y el renglón N° 20 por considerar las ofertas con un costo muy elevado;

Que, el Art. 2° de la resolución mencionada se autoriza a la Dirección de Gestión Económico – Financiera a iniciar un nuevo trámite de contratación para la adquisición de dichos bienes;

Que, por ello la Directora de Gestión Económico – Financiera de la FADyCC solicita a Fs. 209 se autorice un nuevo procedimiento de contratación, atento al informe de la División Compras obrante a Fs. 187 por el cual la Jefa de dicha Área solicita iniciar un Segundo Llamado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2023, encuadrándola en los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/2016 PEN; en las Resoluciones N° 909/2016-CS- y su modificatoria, Resolución del Rector Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 4536/22 y Resolución N° 05/23-CS-; la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y demás Decretos Reglamentarios, llamada para la "Adquisición de mobiliario destinado a diversas áreas de la FADyCC";

Que, conforme a la legislación vigente, corresponde encuadrar el trámite en la modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada;

Que, a Fs. 188 a 197 de las presentes actuaciones se agrega el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y Especificación de los Bienes para la contratación de la citada adquisición;

Que, la Dirección de Gestión Económico – Financiera ha procedido a la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el Segundo Llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 034/2023, que se tramita en las presentes actuaciones, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificación de los Bienes, obrantes a Fs. 188 a 197;

Que, la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
RESUELVE**

ES COPIA

"Unos seguros a donas esperanzas"



RESOLUCIÓN N° 558/23-D-
RESISTENCIA 29 AGO 2023

- Art. 1°- **AUTORIZAR** el Segundo Llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 034/2023, encuadrándola en los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/2016 PEN; en las Resoluciones N° 909/2016-CS- y su modificatoria, Resolución del Rector Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 4536/22 y Resolución N° 05/23-CS-; la Ley N° 24.156 de *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional* (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y demás Decretos Reglamentarios, llamado para la *"Adquisición de mobiliario destinado a diversas áreas de la FADyCC"*.
- Art. 2°- **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares y Especificación de los Bienes, obrantes en el presente expediente (Fs. 188 a 197).
- Art. 3°- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

Confeccionó
lgd
Supervisó
Fiscalizó
Registró

DR. RICARDO DANIEL FOGAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
ARTES, DISEÑO
Y CIENCIAS DE
LA CULTURA

MGTER. FEDERICO ALFREDO VEIRAVÉ
DECANO

ES COPIA

Abg. Esp. María Castillo Trangoni
Director de Gestión Administrativa
FADyCC - UNNE